



**AUTORIZA USO DE VIA PUBLICA QUE SE
SEÑALAN EN DIA Y HORAS QUE SE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 328/2011.

ARICA, 13 de junio de 2011.

VISTO: La Ley N° 18.059; los artículos 107, 113, 161 y 164 del D.F.L. N° 1, de 2007, de Justicia y Transportes, que "*Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito*"; el Decreto Supremo N° 83, de 1985 y sus modificaciones y las Resoluciones N°s. 59, de 1985 y 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Solicitud del Alferez de la Fraternidad Achachis Generación 90, Sr. Alberto Chura Patti, de fecha 13 de junio de 2011; N° ingreso Interno Seremitt 1158 de 13 de junio de 2011; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante solicitud del Alferez de la Fraternidad Achacáis Generación 90, citada en el Visto, se solicita uso de vía pública de vehículos motorizados en calle Chacabuco entre calle Baquedano y Av. Vicuña Mackenna, de la ciudad de Arica, para efectuar Pasacalle denominado "Honor a la Festividad de Sagrado Corazón de Jesús", desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas de los días 01 y 02 de julio de 2011.

2. Que en consecuencia, existe un caso calificado en los términos del artículo 161 del DFL N° 1 de 2007, de Justicia y Transportes, citado en Visto, para disponer la medida que se establece en el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. Autorízase el uso de vía pública de circulación de vehículos motorizados en calle Chacabuco entre calle Baquedano y Av. Vicuña Mackenna, para efectuar pasacalle denominado "Honor a la festividad de Sagrado Corazón de Jesús", desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas de los días 01 y 02 de julio de 2011.



Gobierno
de Chile

SEREMITT
Arica y Parinacota
Subsecretaria de Transportes

2. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida dispuesta por este acto, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N°1, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley de Tránsito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



**PABLO RODRIGO ARANCIBIA MATTAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES(S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**


PAM/JJR/MS